

ORD.: N° 1854/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002435

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 16 de Junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ANDRÉS MEDINA ALFARO – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

quiero preguntar en base a la ley de transparencia ,ley 20.285 cuantas veces a solicitado subvenciones municipal a pedido la segunda compañía de bomberos de recoleta bomba recoleta ubicada en federico hegel 625 comuna de recoleta , a la ilustre municipalidad de recoleta desde el Desde el 6 de diciembre de 2012 hasta el día 15 de mayo del 2018.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a los registros de SECPLA (Secretaría de Planificación Municipal), revisados los archivos digitales desde el año 2012, a la fecha, se informa a usted que no se han otorgado subvenciones en forma directa a la "Segunda Compañía de Bomberos de Conchalí", ya que las subvenciones entregadas a los cuerpos de bomberos en Recoleta, se han canalizado y gestionado por la Prefectura de Bomberos.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg